



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.017, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a once de abril dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Carmen González Galán, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, D^a Josefa Tirado Alamillo, D. Rafael Pérez González y D. Carlos León Fortea.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto 2.- DECRETOS COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/31/pdfs/BOE-A-2016-12601.pdf>

Resolución de 15 de diciembre de 2016, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/24/pdfs/BOE-A-2016-12268.pdf>





Resolución de 15 de diciembre de 2016, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/24/pdfs/BOE-A-2016-12269.pdf>

Resolución de 21 de diciembre de 2016, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/29/pdfs/BOE-A-2016-12461.pdf>

Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/24/pdfs/BOE-A-2016-12266.pdf>

Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/24/pdfs/BOE-A-2016-12267.pdf>

Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/29/pdfs/BOE-A-2016-12466.pdf>

Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/31/pdfs/BOE-A-2016-12598.pdf>

Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/31/pdfs/BOE-A-2016-12607.pdf>

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017



Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/28/pdfs/BOE-A-2016-12431.pdf>

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/30/pdfs/BOE-A-2016-12485.pdf>

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/30/pdfs/BOE-A-2016-12570.pdf>

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/01/11/pdfs/BOE-A-2017-308.pdf>

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/01/19/pdfs/BOE-A-2017-579.pdf>

Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/08/pdfs/BOE-A-2017-2460.pdf>

Orden HFP/232/2017, de 14 de marzo, por la que se deroga parcialmente la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones





Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

www.villaharta.es

Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/16/pdfs/BOE-A-2017-2864.pdf>

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de prórroga al Convenio marco con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/08/pdfs/BOE-A-2017-2492.pdf>

Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/18/pdfs/BOE-A-2017-2985.pdf>

BOLETÍN OFICIAL JUNTA DE ANDALUCÍA

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/248/BOJA16-248-00072-22896-01_00105102.pdf

Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/248/BOJA16-248-00071-22898-01_00105103.pdfhttp://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/248/BOJA16-248-00137-22898-02_00105103.pdf

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

www.villaharta.es

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/1/BOJA17-001-00005-23016-01_00105239.pdf

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/1/BOJA17-001-00004-23030-01_00105241.pdf

Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/13/BOJA17-013-00003-718-01_00106101.pdf

Decreto 191/2016, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA 2020).

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/249/BOJA16-249-00002-23018-01_00105238.pdf

Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/44/BOJA17-044-00004-3805-01_00109166.pdf

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo de resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado comercial de ámbito local en Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/42/BOJA17-042-00002-3659-01_00109004.pdf

Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017



http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/51/BOJA17-051-00004-4465-01_00109805.pdf

Decreto 51/2017, de 28 de marzo, de desarrollo de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en relación con la salud pública

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/62/BOJA17-062-00014-5547-01_00110865.pdf

Resoluciones Alcaldía de la número 1 a la número 151 de 2.017

Punto 3.- .- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN KIOSCO PARQUE ELÍAS CERVELLÓ Y CHINESTA

Dada cuenta del expediente GEX 327/2017, tramitado para la adjudicación, mediante concurso, por procedimiento abierto, de la concesión del uso privativo del quiosco sito en Parque Elías Cervelló y Chinesta

Habiéndose propuesto por la Mesa de contratación la adjudicación a la única oferta presentada suscrita por Dolores Paradelas Díaz con NIF 30477891Q, por considerar su propuesta adecuada, conforme a los criterios establecidos en la cláusula V del Pliego de Condiciones de la contratación.

Visto el expediente elevado a este Ayuntamiento Pleno, se acuerda en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de concesión del uso privativo del quiosco sito en la Parque Elías Cervelló y Chinesta, para su destino a café-bar, a Dolores Paradelas Díaz, con CIF 30477891Q, por un importe total de 100 euros anuales.

Segundo.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo, requiriéndole para que suscriba el correspondiente contrato, de conformidad con lo previsto en la estipulaciones VIII, XI y X del Pliego.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo a en el Perfil del Contratante de la Sede Electrónica Municipal.

Punto .- 4 ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATO AYUDA A DOMICILIO





Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2.016, se aprobó el expediente GEX 327/2016 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de AYUDA A DOMICILIO, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2.016, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 15 de febrero, se reunió la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica evacuado por el Instituto Provincial de Bienestar Social, realizó propuesta de adjudicación a favor de GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F14961262; examinada la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos formales requeridos, con el cambio de ubicación del local afecto al Servicio de Avenida de Andalucía núm. 43 a Calle Pósito núm. 17 y la consignación con fecha 29 de marzo pasado de la correspondiente garantía definitiva.

Visto el informe de idoneidad del Local, suscrito por el Arquitecto técnico Municipal y el informe favorable emitido por la Secretaría Municipal en relación con la acreditación documental aportada y el cambio en la localización del centro operativo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación acuerda :

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de ayuda a domicilio a la empresa GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F14961262, por el precio de 11,99 euros/hora de prestación, más el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar los actuales acuerdos a las Empresas no seleccionadas, adjuntando copia del Anuncio del resultado de la selección, con el detalle de la puntuación y, en su caso, causas de exclusión, a los efectos prevenidos en la Estipulación Décimo Quinta del Pliego

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017



TERCERO.- Notificar los actuales acuerdos a la adjudicataria, a los efectos de perfección del correspondiente Contrato Administrativo conforme a lo previsto en la Estipulación Décimo Sexta del Pliego.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

Punto .- 5. ADHESIÓN A ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE PLAN URGENTE DE INVERSIONES EN LA CN 432

Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en sesión de fecha 15 de marzo pasado, en virtud del cual se demandan actuaciones urgentes en la Nacional 432.

Los asistentes coincidieron en señalar que el incremento en la circulación de vehículos por la mencionada vía había incidido de forma notable y significativa en las condiciones de seguridad y que ello hacía perentoria una inversión en mejoras que palién la situación provocada.

Considerando lo expuesto, el Pleno acordó en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación adherirse al acuerdo Provincial mencionado y en consecuencia:

- 1.- Instar a la Gobierno de España a que, en los Presupuestos Generales del Estado se incluya una partida presupuestada para que, de forma inmediata, se establezca un Plan de Mejoras de tres años, en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos acometiendo los trabajos a la mayor brevedad en los tramos más inseguros.
- 2.- Instar al Gobierno de España, conforme recoge el Manifiesto firmado en la Mesa de Trabajo para la Conversión en Autovía de la N432, el pasado 23 de enero, se realice un estudio de viabilidad para la conversión en autovía, articulando un proceso participativo para que los colectivos y Ayuntamientos puedan posicionarse acerca de la conveniencia o no del desdoblamiento
- 3.- Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y de vertebración del territorio
- 4.- Dar traslado de estos Acuerdos al ministerio de Fomento y las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada.

Punto .- 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

www.villaharta.es

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

8EDC 3E11 4CF4 BE24 27E0



8EDC3E114CF4BE2427E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/5/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 25/5/2017